

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**EL MOLAR**

URBANISMO

Habiéndose aprobado inicialmente, mediante decreto de Alcaldía 1828/2024, de 3 de diciembre, el proyecto de urbanización para la ejecución, implantación y desarrollo de las obras correspondientes a la urbanización integral del sector correspondiente al SAU 24 de las vigentes NN. SS. de planeamiento municipal de El Molar, y de conformidad con el artículo 60.a), en aplicación del artículo 80.2.c) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por el plazo de veinte días, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección: <https://elmolar.sedelectronica.es>).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Molar, a 5 de diciembre de 2024.—El alcalde, Borja Díaz de la Morena.

(02/20.301/24)

